

## Carátula de Versión Pública

I. El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	SECRETARÍA ACADÉMICA
II. La identificación del documento:	VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO: EXPEDIENTE DE <b>CHIRIKAN SHMUKANE CRUZ SILVA</b> PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN.
III. Partes o secciones protegidas, o páginas que lo conforman:	2 ESPACIOS DE LA HOJA 1; 3 RENGLONES Y 12 ESPACIOS DE LA HOJA 2; 3 ESPACIOS DE LA HOJA 3; 1 ESPACIO DE LA HOJA 4; 1 ESPACIO DE LA HOJA 5; 2 ESPACIOS DE LA HOJA 6; 1 ESPACIO DE LA HOJA 7; 1 ESPACIO DE LA HOJA 8; 1 ESPACIO DE LA HOJA 9; 1 ESPACIO DE LA HOJA 10 Y 1 ESPACIO DE LA HOJA 11.
IV. Fundamento Legal y Motivación:	LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 72, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO. LA CLASIFICACIÓN DE LAS PARTES DEL DOCUMENTO REFERIDO, SE REALIZARON POR CONTENER DATOS IDENTIFICATIVOS Y ACADÉMICOS CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.
V. Firma autógrafa del Titular:	
VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:	FECHA 14 DE AGOSTO DE 2017, ACTA DE ACUERDO NO. 33/2017

Dr. Miguel Flores Covarrubias  
Director General Área Académica de Artes,

Por medio del presente, la que suscribe, **Chirikán Shmukané Cruz Silva**, con número de personal [REDACTED] se dirige a usted para solicitar participar en la convocatoria emitida con fecha 29 de mayo de 2017 en cuanto a:

Entidad Académica	No.	Actividad Principal	Forma de contratación	Región
Taller libre de Artes	1	Técnico Académico	IPPL	Poza Rica - Tuxpan

para lo cual hago entrega de la documentación requerida.

Reciba saludos cordiales

Coatzacoalcos, Ver., a 31 de mayo de 2017

[REDACTED]  
Nombre y Firma



ELIMINADO: 2 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma y el número de personal.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

CRUZ

SILVA

CHIRIKAN SHMUKANE

DOMICILIO

FOLIO

CLAVE DE ELECTOR

CURP

ESTADO

LOCALIDAD

EMISIÓN

AÑO DE REGISTRO

MUNICIPIO

SECCION

VIGENCIA HASTA

2023

FIRMA

IFE

</



ELIMINADO: 3 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma, una huella y el folio de la credencial de elector.



Rafael Moreno Valle Rosas

Gobernador Constitucional del Estado Libre y  
Soberano de Puebla, en atención a que la C.

## Chirikán Shmukané Cruz Silva



Secretaría de Educación  
Pública  
PUEBLA, PUE.

justificó debidamente haber sido aprobada en los exámenes parciales respectivos de todas las materias que la Ley señala para la carrera de Licenciado en Música y en el examen profesional correspondiente sustentado en la Fundación Universidad de las Américas, Puebla el día 9 de junio de 2012, según consta en los certificados de estudios y acta existentes en el archivo de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el Artículo 119 de la Constitución Política del Estado, le expide el presente Título de

## Licenciado en Música

para que pueda ejercer su profesión,

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la

Meroica Puebla de Zaragoza, a 24 de septiembre de 2012.

El Gobernador Constitucional del Estado



Rafael Moreno Valle Rosas

El Secretario de Educación Pública

Luis Maldonado Venegas



ELIMINADO: 1 espacio. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma.

Carrera: Licenciado en Música  
No. Rvoe: SEP-SES/21/119/04/543/06  
Fecha exp.: 18-12-2006



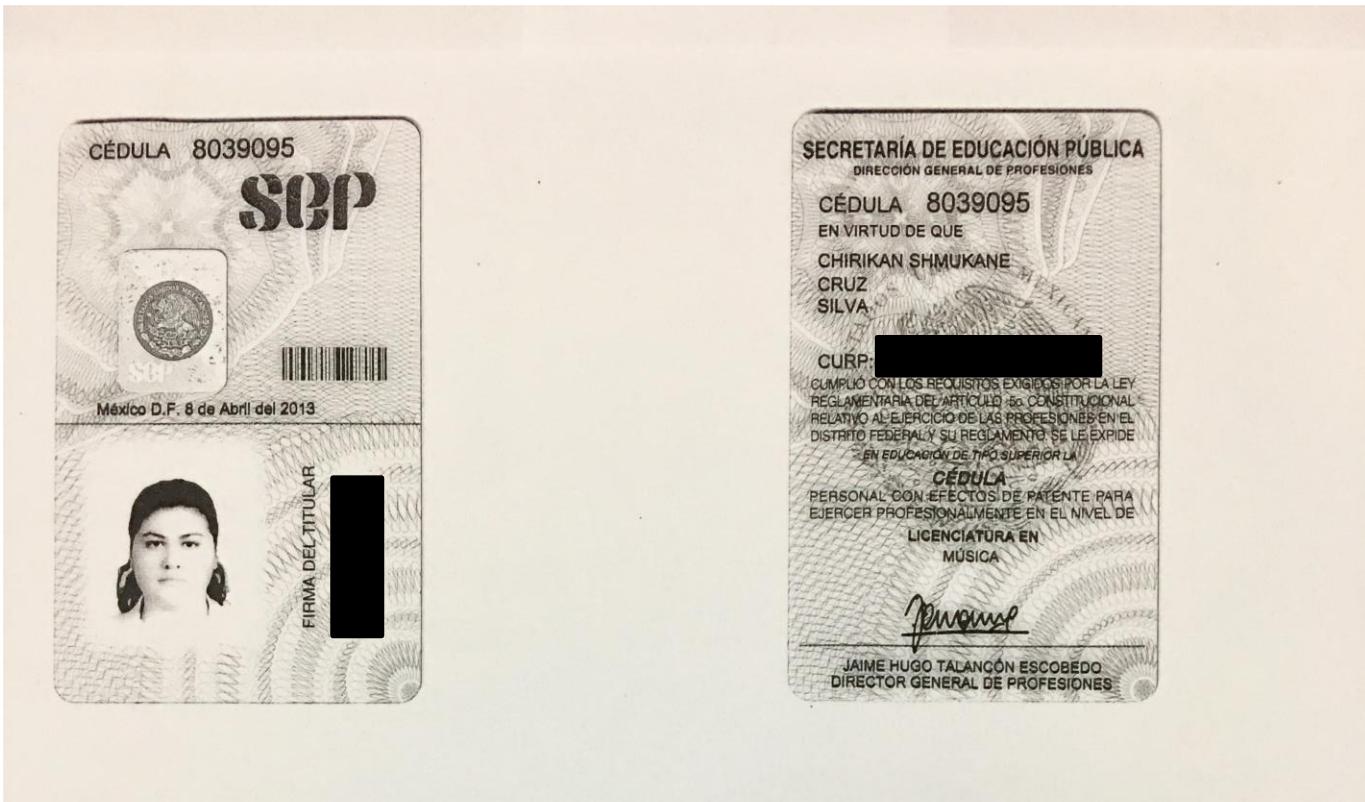
Secretaría de Educación  
Pública  
PUBLA, PUE.

Heroica Puebla de Z., a 3 de Diciembre de 2012  
El presente Título quedó registrado bajo la partida  
número 21678 a fojas 149 del libro respectivo.  
  
El Jefe del Departamento de Asuntos Profesionales  
  
  
Alejandro Musi Bejarano

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS  
A continuación se certifican los estudios de  
Nombre: Chikán Shmukané Cruz Silva  
Titular: Licenciatura  
CURP: [REDACTED]  
Estudios de Bachillerato:  
Institución: JOHN J. SPARKS  
Entidad Federativa: VERACRUZ Período: 2002-2005  
Estudios Profesionales:  
Institución: Fundación Universidad de las Américas, Puebla  
Carrera: Música  
Entidad Federativa: Puebla Período: 2006-2012  
Examen Profesional: dia 9 de junio de 2012  
Cumplió con el Servicio Social, conforme el artículo 66 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo el ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional.  
Lugar y fecha de la Certificación:  
San Andrés Cholula, Puebla, 18 de junio de 2012  
Por la Institución que dicta el Título  
  
  
Mtro. Ignacio de la llave  
Director de Servicios Escolares  
Nombre, cargo, firma y sello  
  
  
Sello de la autoridad que certifica



271084743713 - 130093



ELIMINADO: 2 espacios. Fundamento legal, Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Igancio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativo relativo a una firma y la CURP.

## PLAN DE TRABAJO

Agosto 2017 / Enero 2018

Febrero / Julio 2018

Chirikán Shmukané Cruz Silva

[REDACTED] z Silva

## Docencia

El mejoramiento de la planta académica es parte importante dentro del Plan Estratégico 2013-2017, así como parte importante de cada individuo inmerso en el proceso de enseñanza aprendizaje, de ahí que dentro de las acciones que tengo como profesionista para mejorar mi calidad como profesionista y personal es:

- 1.1 Acceder a un programa de posgrado en mi área de conocimiento, y que daría inicio para el periodo agosto 2017.
- 1.2 Realizar al menos un curso en el periodo de actualización y capacitación pedagógica.
- 1.3 Llevar a cabo investigación acorde al posgrado para fortalecer e impactar los indicadores académicos de la institución
- 1.4 Impulsar programas artísticos educativos que impacten en la formación integral de los estudiantes.
- 1.5 Fortalecer la inclusión de las artes y la cultura en los estudiantes y que sea incluyente para cualquier disciplina a través de la apreciación artística.

## Generación y aplicación del conocimiento

- 2.1 Realizar investigación que propicie la generación del conocimiento de las artes en sus aspectos globales y particulares y que sirva para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 2.2 Realizar redes de enseñanza-aprendizaje que permita a los estudiantes y profesores el intercambio de conocimientos en el área de las artes.

[REDACTED] Ignacio de la Llave, Cruz Silva  
[REDACTED]

ELIMINADO: 1 espacio. Fundamento legal, Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativo relativo a un correo electrónico.

- 
- 2.3 Participar activamente con ponencias al menos una vez al año para dar a conocer los productos derivados de la investigación realizada o en proceso de realizar.
  - 2.4 Participar en la vida cultural y académica de la Institución y de la región para posicionar con mayor presencia a la Universidad Veracruzana mediante la Vinculación.
  - 2.5 Fortalecer la vinculación para que a través de esta se integre la comunidad artística y estudiantes con los sectores de la sociedad con al menos un proyecto por semestre.
  - 2.6 Crear un programa cultural permanente que asegure la presencia de la Universidad Veracruzana en festivales culturales tanto locales, como regionales, estatales, nacionales con proyección internacional que permita difundir la cultura, las artes e integre el cuidado de la salud al tiempo que permita a los estudiantes incursionar en este ámbito para lograr una educación integral.

3

#### Gestión Académica

- 3.1 Proyectar la enseñanza de la cultura y las artes mediante al menos un curso al semestre, que permita la consecución de recursos que proporcionara los medios para dar difusión y apoyo en la habilitación de recursos propios del área de artes, canalizados a través de las dependencias universitarias.
- 3.2 Realizar las acciones necesarias, que apoyen la consolidación de los programas académicos del Área de Artes que llevaran a la obtención y reconocimiento de calidad en sus programas, lo que permitirá incrementar la oferta de calidad al interior de la institución y por ende impactaran en el mejoramiento de los indicadores académicos.

Hu. En: Mónica Chávez Cruz y Cruz Silva

ELIMINADO: 1 espacio. Fundamento legal, Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativo relativo a un correo electrónico.

- 3.3 Transversalizar las acciones y programas artísticos así como eventos culturales con los programas educativos de la región para coadyuvar al fortalecimiento de la vida académica y estudiantil de la Universidad Veracruzana-
- 3.5 Impulsar la difusión de programas culturales implementados en la región con proyección a la integración cultural con el entorno social.

4

#### Tutorías

- 4.1 Establecer un mecanismo que permita al estudiante acceder a las tutorías de apreciación artística como complemento de su educación.
- 4.2 Apoyar a los estudiantes en la toma de cursos complementarios del área de artes que le permitan ampliar su currículo y complementar su sistema crediticio.
- 4.3 Ampliar el rango tutorial hacia estudiantes de otros campus o regiones y que se encuentren en el área requiriendo apoyo en su proceso formativo y / o de titulación a través de tutorías académicas.
- 4.4 Implementar un programa de apoyo tutorial que involucre tanto a estudiantes como académicos en cuanto a la apreciación artística en la región, a través de ofrecer un abanico de programas factibles de llevar a cabo en la región y que no se vea limitado por la cortedad de personal calificado para llevarlo a cabo.

é Cruz Silva

Referencias:

1. Programa de Trabajo Estratégico 2013-2017. Universidad Veracruzana

<https://www.uv.mx/programa-trabajo/Programa-de-Trabajo-Estrategico-version-para-pantalla.pdf>

2. Plan de Desarrollo de las Dependencias Administrativas (PlaDDE). Dirección General del Área Académica de Artes. Universidad Veracruzana

<https://www.uv.mx/artes/files/2015/05/PlaDDEDGAAv.pdf>

Lic. En Música Chirikán Shmuikané Cruz Silva



ELIMINADO: 1 espacio. Fundamento legal, Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativo relativo a un correo electrónico.